

EDICTO

LA SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1922 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018, LA RESOLUCIÓN 966 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Cundinamarca, al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., a la Personera Distrital de Bogotá, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, a la comunidad de las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C., a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas, dentro del trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, iniciado mediante Auto 8233 del 21 de diciembre de 2018 para el proyecto denominado **“SENDERO DE LOS CERROS ORIENTALES O SENDERO DE LAS MARIPOSAS”** a cargo de la **Secretaría Distrital de Ambiente - SDA**, audiencia ordenada mediante Auto 7267 del 9 de septiembre de 2019, dentro del expediente LAV0067-00-2018.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La **Reunión Informativa** se realizará el **jueves veintiséis (26) de septiembre de 2019** en el Palacio de los Deportes, ubicado en la calle 63 No. 59A-06 de Bogotá D.C., a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **viernes once (11) de octubre de 2019** en el Palacio de los Deportes, ubicado en la calle 63 No. 59A-06 de Bogotá D.C., a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia pública ambiental, y presentar ponencias y/o escritos, será el siete (7) de octubre de 2019, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y en la Personería Distrital de Bogotá.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental para el proyecto **“SENDERO DE LOS CERROS ORIENTALES O SENDERO DE LAS MARIPOSAS”**, estarán a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, en la Personería Distrital de Bogotá, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de 2019, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el doce (12) de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, en la Alcaldía Mayor de Bogotá, en las alcaldías locales del área de influencia del proyecto, a saber: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, San Cristobal y Usme; en la Personería Distrital de Bogotá, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


JOSEFINA HELENA SANCHEZ CUERVO
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento